

Normativa desconcertante

Señor Director:

Hace solo unos días la comunidad internacional se congregó para abordar el avance de las negociaciones en torno a un tratado sobre la contaminación por plásticos, que culminaron sin éxito. Pero mientras esas conversaciones siguen abiertas, en Chile vemos con desconcierto la próxima entrada en vigor de una normativa que prohíbe no solo los plásticos de un solo uso, sino que también cualquier otro material de un solo uso, incluso aquellos valorizables, como papel, cartón, cartulina, celulosa o fibras naturales, entre otros.

Esta ley, llamada explícitamente de "Plásticos de un Solo Uso", en la práctica va mucho más allá, prohibiendo al rubro gastronómico entregar, al interior de los locales, envases que sean reciclables,

biodegradables y/o compostables. Además, se aleja de los esfuerzos globales por potenciar políticas ambientales con visión integral y que promueven una economía circular, impidiendo el uso de materiales alternativos al plástico, ampliamente reforzados y motor de innovación.

Mientras el mundo avanza en esta línea, esperamos que Chile pueda ponerse en la misma fila.

MARÍA IGNACIA RODRÍGUEZ
SECRETARIA GENERAL CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO,
SERVICIOS Y TURISMO DE CHILE